daran notificar que si bimeren y pare
cieren se les daran y repartiran los dhos
ofidos y parideras como a los demas beli
nos de estaciu y si para el dho dia no
bimeren se declararan las dhas suer
tes y se aran los dhos repartimientos
y les para ra tanto perjuicio como si se
allaran presentes y los autos que se ycie
ren originales se entregaran a la
parte que la presentare para que los
traygan ante mi y probea justicia que
en lo an si a mandar v.m.ds a cer y cun
plir ad mi mostraran justicia y ella
me dan ante ave cada que las de v.m.ds
bea dada en la ciu de Lorca en beinte
y tres dias del mes de otubre de
mill seis cientos cinquenta y tres años
en m.do s. bale

Por fuera

Hir.mo Sor

en Totana. A veinte y ocho dias
del mes de otubre de mill y seiscien
tos y cinquenta y tres años ante
sus merzedes. de Bartolome de cano
vas polo y Juan Ruiz. de molina. alcal
des ordinarios. desta dhavilla por su ma
gestad. Parezio. Uno nuevo. que se dijo llamar
Joan de Isaacs = y ser vezino de la